



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO otorgado el 15 de Enero
de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 145 - 2025.-

Santiago, 16 de Enero de 2025.-



123456870611
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456870611.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456870611>.-

CUR Nro: F4754-123456870611.-

Firmado digitalmente por:NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ
Fecha: 16.01.2025 12:56 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 145 - 2025

OT 51080 0125

5 **ACTA**

6 *****

8 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DIRECTORIO**
9 **"ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A."**

12
13 EN SANTIAGO DE CHILE, a quince - de enero de dos mil veinticinco,
14 ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Titular de la
15 Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos
16 número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comparece: don

quien acredita su

22 identidad con la cédula antes citada, y expone: Que debidamente facultado
23 según se acreditará, viene en reducir a escritura pública lo siguiente: "**Acta de**
24 **la Sesión Extraordinaria de Directorio de ENTEL PCS**
25 **TELECOMUNICACIONES S.A.** En Santiago de Chile, a trece de enero de dos
26 mil veinticinco, siendo las diez horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas
27 en Avenida Costanera Sur Río Mapocho número dos mil setecientos sesenta,
28 piso veintidós, Las Condes, Santiago, se reunió el Directorio de la Sociedad
29 "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", en adelante también la
30 "Sociedad". Asistieron los siguientes señores Directores: don

Pag 2/5



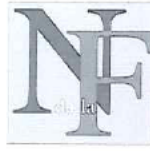
Certificado N°
123456870611
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 [REDACTED]
2 [REDACTED] Actuó como Presidente don [REDACTED]
3 [REDACTED] y como Secretario el abogado de la Sociedad don [REDACTED]
4 [REDACTED] Se trató y acordó lo siguiente: **UNO. QUÓRUM PARA SESIONAR.** Se
5 dejó constancia en actas que, se encontraba presente la mayoría absoluta de
6 los directores de la Sociedad, contándose en consecuencia con el quorum
7 necesario para constituir la presente sesión de Directorio en los términos del
8 artículo cuarenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, Ley
9 sobre Sociedades Anónimas, dándose en consecuencia por iniciada la presente
10 sesión. **DOS. TABLA. I. OTORGAMIENTO DE PODERES.** El presidente
11 expuso que el motivo del presente Directorio era otorgar un mandato especial a
12 los representantes legales de la compañía para actuar en nombre de Sociedad
13 ante el Servicio Nacional del Consumidor en el marco de los Procedimientos
14 Voluntarios Colectivos establecidos en la Ley número diecinueve mil
15 cuatrocientos noventa y seis, que establece normas sobre protección de los
16 derechos de los consumidores. El Directorio, por la unanimidad de sus
17 miembros presentes, acordó: **PRIMERO: Mandato.** Conferir, en representación
18 de ENTEL PCS TELECOMINICACIONES S.A., en adelante e indistintamente
19 también la Empresa, la Sociedad o la Mandante, mandato especial, pero tan
20 amplio como en derecho se requiera, a don [REDACTED]

21 [REDACTED]
22 [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 [REDACTED]
25 [REDACTED]
26 [REDACTED]
27 [REDACTED]

28 adelante e indistintamente los "Mandatarios") para que actuando uno
29 cualesquiera de ellos indistintamente y a nombre de la Compañía, la
30 representen, con las facultades que más adelante se indican, frente al Servicio





1 Nacional del Consumidor en el marco del o de los Procedimientos Voluntarios
2 Colectivos que señala la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y
3 seis, que establece normas sobre protección de los derechos de los
4 consumidores, que se pudiesen iniciar, tramitar, acordar y concluir en contra de
5 la Sociedad, en especial los iniciados mediante: (i) Resolución Exenta número
6 setecientos ochenta y uno de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro y
7 (ii) Resolución Exenta número ochocientos treinta y nueve de fecha treinta y
8 uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ambas del Servicio Nacional del
9 Consumidor. **SEGUNDO: Facultades.** Los Mandatarios podrán efectuar toda
10 gestión destinada a obtener el efectivo cumplimiento del Mandato. Al efecto se
11 les otorgan las más amplias facultades, comprendiendo especial, pero no
12 exclusivamente, las de otorgar o suscribir declaraciones o representaciones, de
13 presentar y retirar documentos, de comparecer a audiencias, de firmar, suscribir
14 y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y, en general, de
15 realizar todos los trámites necesarios para la íntegra tramitación del
16 Procedimiento Voluntario Colectivo que se pudiese iniciar en contra de la
17 Sociedad, en especial los ya individualizados, otorgándoseles en forma expresa
18 la facultad de negociar y transigir judicial y extrajudicialmente con el Servicio
19 Nacional del Consumidor en nombre de la Compañía. En el desempeño del
20 presente mandato, los Mandatarios podrán otorgar poder, así como delegar
21 este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. **TRES.**
22 **REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio facultó a los señores [REDACTED]
23 [REDACTED]
24 [REDACTED] para que indistintamente, cualquiera de ellos, proceda
25 a reducir a escritura pública las partes que estimen pertinente del acta de la
26 presente sesión y para ejecutar los acuerdos adoptados en ella sin esperar su
27 posterior aprobación. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente
28 dio por terminada la sesión siendo las once horas." Hay firmas de don [REDACTED]
29 [REDACTED]
30 [REDACTED] Secretario.". Conforme. La presente Acta es

Pag 4/5

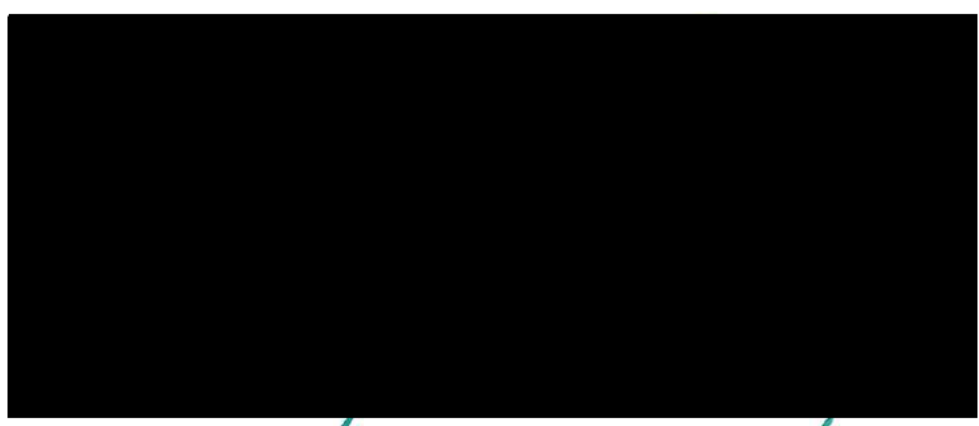


Certificado N°
123456870611
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Notaría

1 testimonio fiel de su original tenido a la vista y devuelto al interesado. En
2 comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe. REPERTORIO N° 145-2025

3 J. B.



Handwritten signature in blue ink.



Certificado
123456870611
Verifique validez
[http //www.fojas.](http://www.fojas.)

